SDA

O.T. 589.211

REPERTORIO Nº 13.988.-

ACTA

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

EFCO AMERICA S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince de Junio de dos mil quince, ante mí, **SERGIO ANTONIO CARMONA ZUÑIGA**, Abogado, Notario Público Suplente de don **SERGIO CARMONA BARRALES**, Titular de la Trigésima Sexta Notaría de Santiago con oficio en calle Ahumada número trescientos doce, oficina doscientos treinta y seis, comuna de Santiago, comparece: Don **MARCELO RAUL BRODSKY LINETZKY,** chileno, casado, abogado, cédula de identidad número nueve millones cuatrocientos ocho mil setecientos treinta y uno guión siete, domiciliado en calle Huérfanos setecientos setenta oficina mil setecientos cuatro, comuna de Santiago, Región Metropolitana, mayor de edad, quien acredita su identidad con la cédula citada y expone: Que debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la siguiente acta:"**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS EFCO AMERICA S.A.** En Santiago de Chile, a diez de Junio de dos mil quince, siendo las trece horas en la oficina ubicada doscientos treinta y seis de calle Ahumada trescientos doce, Santiago, se lleva a efecto una Junta Extraordinaria de Accionistas de la sociedad **EFCO AMERICA S.A.** De acuerdo al Registro de Accionistas concurrieron a la Junta debidamente representados, los siguientes accionistas: Inversiones y Asesorías San Augusto Limitada, representada por don Ricardo Posselt Narbona, por cuatrocientas noventa y

cinco acciones; Sociedad de Inversiones y Asesorías Manquehue Limitada, representada por don Simón Berlagoscky Bronfman, por cuatrocientas noventa y cinco acciones. En consecuencia, se encuentran representadas en la Sala la totalidad de las acciones emitidas por la Sociedad, reuniéndose por lo tanto el quórum establecido en los Estatutos Sociales. Asiste además a la Junta don Sergio Carmona Zúñiga, notario suplente del titular de la trigésimo sexta notaría de Santiago de don Sergio Carmona Barrales. **MESA** Presidió esta Junta de Accionistas don Ricardo Posselt Narbona y actuó como Secretario don Simón Berlagoscky Bronfman. **CONVOCATORIA Y FORMALIDADES PREVIAS** El Presidente deja constancia que la presente Junta fue auto convocada conforme lo dispuesto en el artículo sesenta de la Ley de Sociedades Anónimas. **INSTALACION DE LA JUNTA** Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose la unanimidad de las acciones emitidas, el señor Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión, lo que es aprobado por la unanimidad de los accionistas. **VOTACION** En relación a la forma de votación de los accionistas, se acuerda que se procederá a votar la materia a debatir a viva voz, bastando la constancia del acuerdo adoptado, y de los votos disidentes, en caso de existir. **OBJETO DE LA JUNTA** El Presidente señala que la presente Junta Extraordinaria tiene por objeto tratar pronunciarse sobre la siguiente modificación a los estatutos sociales: Cambio de Razón Social y nombre de fantasía: presentado el tema a la Junta, la unanimidad de los accionistas acuerda el cambio de razón social de la compañía a **"GRUPO AMERICA LIMPIEZA S.A."**, modificando de esta manera el artículo primero de los estatutos sociales y reemplazándolo por el siguiente: **"PRIMERO:** El nombre de la sociedad es **GRUPO AMERICA LIMPIEZA S.A.". APROBACION Y FIRMA DEL ACTA** Por unanimidad se acuerda que la presente Acta se entienda aprobada desde el momento en que sea firmada por todos los accionistas comparecientes a la presente Junta, sin esperar su aprobación en otra Junta posterior. Se resolvió por último, llevar adelante los acuerdos de esta Junta desde luego, sin esperar la aprobación de su acta en otra Junta posterior,

bastando para ello que la de la de ésta se encuentre debidamente firmada. **FACULTAD ESPECIAL** La Junta resolvió autorizar indistintamente a don Patricio Morales Toro y a don Marcelo Brodsky Linetzky, así como a cualquier portador del original de la presente acta, para que cualquiera de ellos, en forma individual e indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, y en cualquier momento el acta de la presente Junta de Accionistas, sin esperar la aprobación del acta en otra posterior, bastando para ello que se encuentre firmada. Además, se les facultó para que con extracto de la escritura señalada, requieran la inscripción y publicación de las modificaciones sociales. **VARIOS** El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas sobre cualquier tema relacionado con la marcha de la Sociedad y de competencia de la Junta. No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión siendo las trece treinta horas. Hay firmas: Ricardo Posselt Narbona p. Inversiones y Asesorías San Augusto Limitada.- Simón Berlagoscky Bronfman p. Inversiones y Asesorías Manquehue Limitada.- **CERTIFICACION NOTARIAL** El Notario Público que suscribe certifica que se encontró presente en el desarrollo de la Junta Extraordinaria de Accionistas de que da cuenta el acta que antecede, la que se celebró el día, en la hora y en el lugar en ella indicado, encontrándose representadas en la Junta la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad, asistencia que se mantuvo durante toda la reunión. Lo anterior, según lo indicado en el registro de accionistas de la sociedad, el que se ha tenido a la vista y que da cuenta de que los accionistas de la sociedad son los siguientes: uno) Inversiones y Asesorías San Augusto Limitada, con cuatrocientas noventa y cinco acciones y, dos) Sociedad de Inversiones y Asesorías Manquehue Limitada, con cuatrocientas noventa y cinco acciones. Certifica asimismo que los acuerdos fueron adoptados luego del correspondiente debate y que el acta que precede contiene una relación fiel y exacta de lo ocurrido y acordado en la reunión. Siendo firmada por las personas que la suscriben. Santiago, diez de junio de dos mil quince SERGIO CARMONA ZUÑIGA NOTARIO SUPLENTE".- Conforme con su original.- En comprobante y

previa lectura, firma el compareciente. Se dio copia y anotó en el Libro de Repertorio con el número señalado. Doy fe.-

MARCELO RAUL BRODSKY LINETZKY

CONFORME CON SU ORIGINAL
ESTA COPIA

SANTIAGO 16 JUN 2015

SERGIO ANTONIO CARMONA ZUÑIGA
NOTARIO SUPLENTE
36ª NOTARIA
SANTIAGO